

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

D E A C T U A L I D A D

EXCEDENCIAS Y EXCEDENTES.—La orden ministerial de 4 del corriente, que hemos insertado en nuestro número anterior, revela un deseo y un propósito de introducir cierta severidad en la provisión de Escuelas, y merece unos comentarios. Hay un rigor, quizá excesivo, frente a la blandura y condescendencia aplicada en tiempos pasados. Las excedencias han sido discutidas severamente, más que en sí mismas, por las facilidades que los excedentes voluntarios han venido hallando para su colocación en Escuelas con las preferencias del primer turno. Eso ha movido a muchas plumas, y ente ellas la nuestra, en varias ocasiones. Esperábamos nosotros que este asunto se tratara en una reforma de los concursos y nos hallamos con que se aborda parcialmente al resolver un caso particular del Escalafón. No es el mejor medio, pero hemos de pasar por ello. Hay en el problema tres aspectos o momentos distintos, que son: la concesión propiamente tal; el reingreso en plaza nueva cuando vuelven a la enseñanza, y su colocación en el Escalafón. Cada una de estas partes o fases de la excedencia merecen ser consideradas separadamente para plantear el problema en sus diferentes verdaderos términos. En cuanto a la concesión, somos partidarios de una gran liberalidad. No creemos que deban ponerse muchos obstáculos. En ese sentido, no hallamos plausible la derogación de la orden de 25 de septiembre de 1925. Obedeció a necesidades y reclamaciones equitativas y precisamente en los momentos actuales habría de tener aplicación justificada. Ejemplo: los cursillistas de 1928, ahora nombrados, tenían, según la convocatoria, derecho a ser colocados en sus provincias respectivas, y para liquidar pronto su colocación se les hace a muchos salir de ellas. Tenían la compensación de pedir la excedencia, después la de obtener plaza en el concurso va para largo; se les priva de esa salida. No creemos que en esas excedencias habría perjuicio, pues declaradas vacantes sus plazas, pasarían a ocuparlas en propiedad otros cursillistas de los de 1933, que deben ser de diez o once mil. Viene la segunda parte: la adjudicación de Escuelas o los excedentes. En esto creemos que se ha ido, en tiempos pasados, demasiado lejos al darles la preferencia del turno primero. Esa preferencia ha estimulado mucho la petición de excedencias. Ha sido un medio de cambiar de Escuela con positivas ventajas. Ha producido verdaderas postergaciones que muchas veces hemos señalado y que ha merecido de nuestros colaboradores acres censuras. Es un punto a estudiar y resolver para las futuras excedencias. La fórmula expuesta por varios es que los excedentes voluntarios acudan al concurso general, con las condiciones profesionales que tenían al pedir la excedencia. No creemos que ello ofreciera dificultades por la necesidad de disponer de un sueldo, pues bastaría comunicarlo a la Sección de Escalafones para que le adjudicara uno de los vacantes. El peligro de tener que esperar mucho para el reingreso y el de que les correspondiese una plaza de malas condiciones sería un excelente freno para limitar las excedencias. Finalmente, resta el tercer punto: el del lugar que han de ocupar en el Escalafón. También en esto se procedió con irreflexión en los primeros tiempos, hasta el punto de que todos los excedentes avanzaban como si estuvieran en el servicio activo. El Estatuto de 1923 puso ya algunas restricciones para ciertos casos, pero aún dejó márgenes favorables. En esto creemos que la orden, aunque rigurosa, sostiene un criterio justo. El tiempo de excedencia voluntaria, en general, no debe estimarse como servicio activo y, en consecuencia, procede descontarlo para el Escalafón.

La Asociación única.—Los señores don José María Toledano, Presidente de la Asociación de Pastrana, y don Clemente Pardos, Secretario de la misma, nos envían un artículo en defensa, ardorosa y razonada, de la Asociación única, que reúna en apretado haz a los 50.000 compañeros. Proponen la disolución de las Asociaciones actuales para formar una nueva, y hacen constar que no les guía animadversión contra las personas que las rigen, pues admiten que entren en los organismos directivos de la nueva entidad. “Pero—dicen—, para que se forme una Asociación única, no basta que lo pidamos unos cuantos, es necesario que lo diga todo el Magisterio o una importante mayoría.” “Con tal fin—añaden—invitamos a todas las Asociaciones nacionales, provinciales y de partido, y a todos los Maestros propietarios, interinos y sustitutos que no pertenezcan a ninguna Asociación, y que estén conformes con la idea, a que envíen su adhesión, hasta el día 10 de mayo próximo, a don Clemente Pardos, en Moratilla de los Meleros, en Guadalajara.” En vista de las adhesiones que se reciban se procederá como convenga a la mejor defensa del Maestro, del niño y de la Escuela.

Para los compañeros que van al pleito.—Recibimos un telegrama de don Pedro Cordero, participando que los compañeros que quieran tomar parte con él en el pleito contencioso-administrativo contra la orden ministerial del 13 de enero deben hacer el poder a nombre de los Abogados don Geminiano Carrascal Martín y don Francisco Delgado Iribarren.

Además, nos dice que no hace falta enviar el certificado de oposiciones aprobadas.

Al pleito contra la orden de 13 de enero último.—Don Francisco Martos Rodríguez nos dice que ha enviado instrucciones a todos los adheridos al pleito que viene preparan-

do, y, por si alguna hubiera sufrido extravío, nos ruega hagamos público que el poder notarial, "amplio y suficientemente bastante para entablar toda clase de pleitos contencioso-administrativos ante el Tribunal Supremo, debe ser otorgado a favor de los Abogados don José Gascón y Marín y don Francisco Alemany, y de los Procuradores don Antonio Górriz Marco y don Ruperto Aicúa". Anuncia que los documentos deben obrar en su poder hasta el 15 del actual, lo más tarde, porque el 16 piensa venir a Madrid.

La Asociación Nacional.—Ha celebrado sus sesiones en Zaragoza con arreglo al programa que publicamos en su día. De los acuerdos recibimos noticias contradictorias, y preferimos esperar la información de la misma entidad cuando estén redactados los acuerdos de modo definitivo. La Asamblea ha tenido malos momentos, por las huelgas que ha habido en Zaragoza, y todavía creemos que siguen. Esto ha privado del ambiente pacífico que requieren las discusiones escolares y de la cooperación de la Prensa diaria informadora.

Las oposiciones a Inspectores.—El Tribunal cita a los opositores para el día 25 del corriente, a las nueve de la mañana, en el grupo escolar "Pablo Iglesias", calle de Barceló, de esta capital, a fin de comenzar el segundo ejercicio. El programa se ha publicado en la "Gaceta" de ayer; tiene 89 temas, y lo reproduciremos en nuestro número próximo.

Aplausos.—Nuestro compañero don Antonio Alvarez, de Vecinos (Salamanca), nos ruega hagamos público que "saluda y felicita afectuosamente a los compañeros madrileños por su actitud ante la morosidad del Estado, que ordena servicios y no los paga. ¡Muy bien, compañeros!; los del resto de la nación os quedamos agradecidos".

Lo hacemos constar con mucho gusto.

La Casa de Campo y la casa de los Maestros.—Nos referimos a Madrid, naturalmente; y haremos constar que, según el diario "Luz", se va gastando en pavimentación de la Casa de Campo, antigua propiedad regia, cedida a nuestro Ayuntamiento, más de seis

millones de pesetas en obras de pavimentación y reparaciones de los lagos, y mientras se hacen esos gastos, combatidos por muchos técnicos, se retrasa el pago de la modesta indemnización de casa a los Maestros, cuya justicia no discute nadie. Además, se han hecho publicar cifras de esos alquileres, que parecen muy crecidas, pero que no llegan ni con mucho a una parte mínima de lo que se gasta y piensa gastar en la Casa de Campo. El lector hará los comentarios.

Conferencia sobre enseñanza rural. En el Instituto de Ingenieros Civiles ha pronunciado una documentada y elocuente conferencia, sobre enseñanza agrícola, el culto inspector agregado a la Dirección de Primera enseñanza don Agustín Nogués y Sardá. El exceso abrumador de originales oficiales de actualidad nos ha impedido dedicar a ella todo el espacio que merece. Quienes conocen al señor Nogués y saben de su competencia en la materia y de su entusiasmo, pueden ya anticipar el éxito que tuvo y los aplausos que mereció.

Esperamos que la Asociación de Ingenieros Agrónomos, que organiza el curso a que pertenece esta conferencia, habrá de publicarla oportunamente, y entonces, con más espacio y calma, podremos extraer algunas de las cosas fundamentales que con tanta competencia y acierto ha expuesto el señor Sardá en orden a la importancia que tiene la Escuela en la transformación de los problemas del campo. Entre tanto, nos tenemos que limitar a consignar el hecho y a felicitar al orador y a la Asociación organizadora del curso.

Lamentable.—Muchos de nuestros compañeros de Madrid acudieron el viernes al ministerio para saber si se había cumplido el ofrecimiento de pedir y activar el crédito extraordinario para pagar los atrasos de adultos, y al no ser recibidos por el ministro (se hallaba en Consejo), se pronunciaron algunas protestas enérgicas. Ello y el número de concurrentes produjeron alguna alarma, a juicio nuestro infundada, e intervino la fuerza pública, lo que motivó la detención de varios compañeros, los cuales fueron pronto puestos en libertad. No cabía otra cosa con personas que reclamaban justamente lo que les pertenece, y no es delito poner en la reclamación algún calor y vehemencia, qui-

zá un poco excesiva. Lo hemos dicho desde el primer momento: en éste y otros asuntos, lo lamentable es que no se haga justicia en su momento, que todo se retrase sin justificación y que haya muchos compañeros que se vean privados de lo suyo y tengan que adquirir deudas porque el Estado se retrase en el pago de esa indemnización tan duramente ganada.

Asociaciones de Maestros

Trabajadores de la Enseñanza.—Se ha celebrado el Congreso extraordinario de esta Asociación, y después de la presentación de las Delegaciones de provincias, se pone a discusión el primer punto del orden del día, acerca del voto de censura acordado para el anterior Comité nacional, que motivó la dimisión de los compañeros que estaban al frente de la Federación.

El señor Lombardía hace historia de las gestiones del anterior Comité, agregando que el Congreso de abril último tomó estos acuerdos:

Equiparación de los maestros a los demás funcionarios técnicos del Estado; sustitución de las Ordenes religiosas, y cumplimiento del plan quinquenal de creación de escuelas, y que no se había realizado la propaganda necesaria para conseguir estas aspiraciones.

El representante de Castilla la Nueva, en vista de que no se había cumplido el mandato en todas sus partes, censuró la negligencia del Comité, y el vocal de Galicia propuso el voto de censura, que se aprobó por mayoría.

El señor Alonso Zapata dice que en poder de la Ejecutiva obra toda la documentación que demuestra la equivocación del anterior Congreso, en lo que se refiere a la actuación del Comité, y se extiende en amplias consideraciones en defensa de la gestión del Comité nacional.

Después de intervenir otros representantes, y por 2.747 votos contra 1.611 se aprueba el voto de censura.

A continuación se estudian otras cuestiones sobre las reivindicaciones económicas y la actuación que ha de seguir la Federación.

Resultó elegida la siguiente Comisión ejecutiva:

Presidente, Vicente Valls, inspector; secretario general, César García Lombardía, maestro nacional; secretario administrativo, Bernabé Hernández, maestro laico; secretario de Prensa, Luis Huerta, maestro nacional; secretario adjunto, Pedro Mejía (reelegido); vocal primero, Ramón Ramírez, maestro interino; vocal segundo, Federico Bonet, licenciado.

Luego se puso a discusión el problema del frente único del Magisterio.

Ecós del Magisterio

¡Todos contra nosotros!—En el artículo que con este epígrafe nos envía don J. Espinel, de Villabragima (Valladolid), se lamenta de que se haya perjudicado a los cursillistas, no respetándoles el derecho a colocarse en sus mismas provincias, y ahora se les discute y quiera negar el derecho a tomar parte en el concurso formando grupo especial, como se les ha ofrecido oficialmente en compensación.

A los comprendidos en la Real orden 28 junio del 30.—Como algunos queridos compañeros no se han enterado de que para agotar la vía gubernativa, después de haberse denegado la petición que, con fecha 29 de diciembre pasado, hice al señor Director general, formulé otra en parecidos términos con objeto de quedar ya libre el camino para el pleito, sirva esta aclaración a las innumerables cartas que recibo interesándose por este asunto, que a todos por igual nos atañe.

Al propio tiempo tengo el gusto de significaros que, como yo no soy obstáculo para una verdadera unión de todas las actividades, cuando del bien colectivo se trata, estamos de acuerdo para una actuación conjunta la compañera señora Más, de Sabinar (Murcia), y el de La Guardia (Pontevedra), don Miguel R. Garrido.

Ahora bien; si la Comisión que ha de desplazarse a Madrid integrada por los tres en plazo breve la estimáis procedente, remitid la cuota que os indiqué en mi carta circular, ya que el interés debe ser también colectivo en que se resuelva de una vez este asunto.—Blas Herrera Valero.

Las Arboledas, Archena (Murcia).

Escuelas de España

REVISTA PEDAGOGICA MENSUAL

SUMARIO DEL MES DE ABRIL

Estructura de la materia, Antonio Oriol Anguera.—La Escuela, Norberto Hernanz.—Tres preguntas a la juventud: Contestación de Enrique de Juan.—De nuestra Escuela, M. Domínguez Martín. Organización del trabajo escolar, Ramón Ramia.—El fascismo y la Escuela, Jesús Revaque.—Sobre la Inspección de Primera enseñanza: Inspectores-Maestros, T. Azabal. La Escuela activa, N. H. Notas: La crisis económica y la enseñanza. Los procedimientos de excepción: Regencias y Escuelas agregadas a Institutos. El pleito de los normalistas. Los presupuestos. La política.

Libros.—Noticias

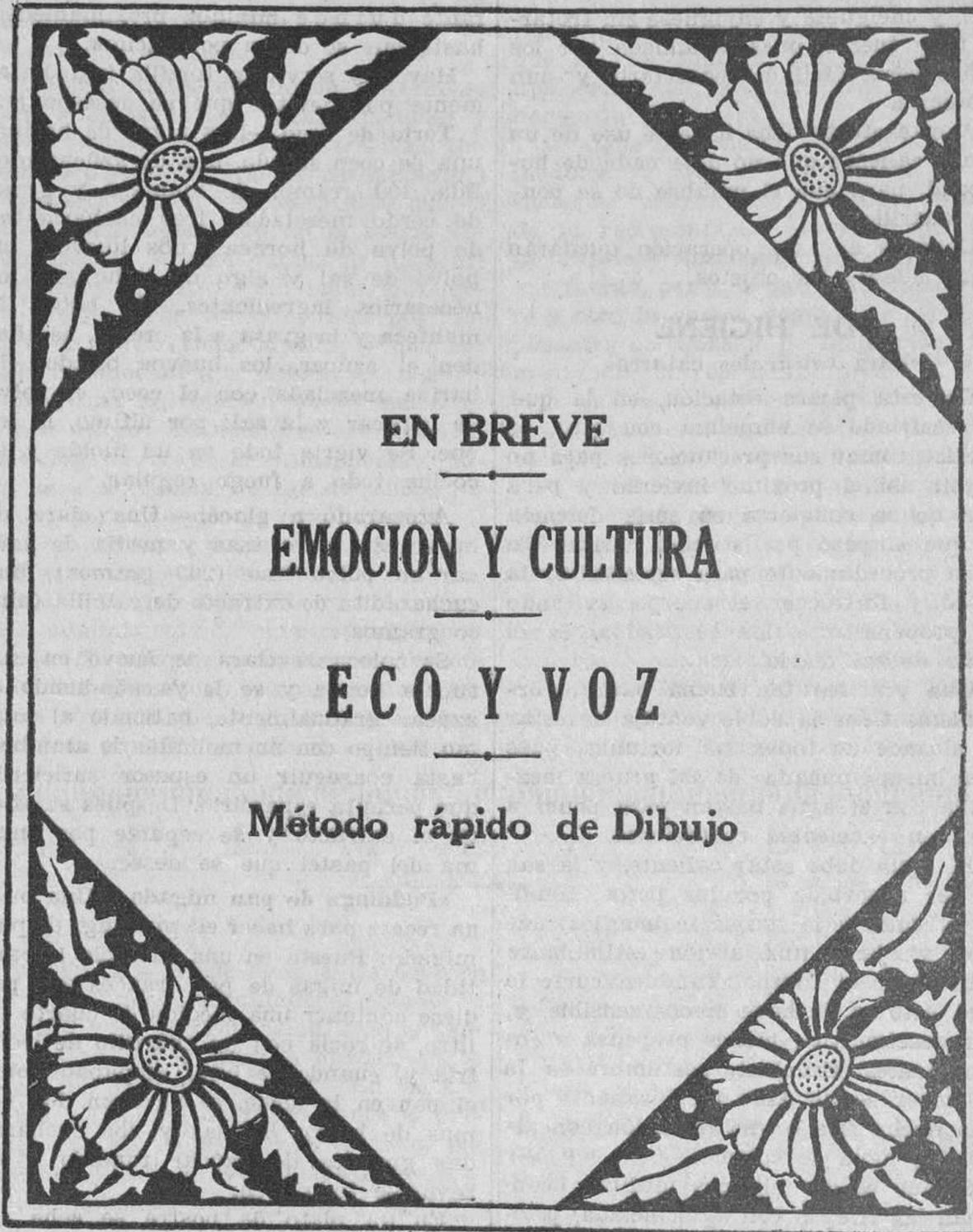
Comité Directivo: Norberto Hernanz. Pablo de A. Cobos, David Bayón.—Oficinas: Aguila, 3. Madrid

CRONICA DE LA MODA

Carpeta para escritorio

Esta carpeta está adornada con cantoneras de cuero con incisiones patinado y plateado. La ventaja que ofrece esta carpeta es que puede hacerse de las

hace con sulfato de hierro para los fondos indicados en negro. Después de seca, se aplica a todo el cuero una tonalidad pura de rojo primario. Todo lo que se indica en blanco se platea. Se da



dimensiones que se desee. Las separaciones más o menos grandes de estos ángulos, ya sea en el sentido de alto o en el de ancho, permite todas las dimensiones. Sin embargo, si se trata de una carpeta muy grande, resultará necesario aumentar el borde exterior de los ángulos un centímetro cumplido. Se pasan los dibujos sobre un trozo de piel de ternera. Se practican incisiones en el adorno sobre el cuero seco. Estas incisiones se abren cuando el cuero está húmedo. Al abrir las incisiones con el abridor se mantiene éste verticalmente, para que los lados resulten iguales.

Terminado ya todo lo relativo a las incisiones, se procede al teñido. Este se

brillo a la plata frotándola con ágata y se barniza el cuero con la muñequilla. Para facilitar la operación del barnizaje será conveniente ejecutar estos ángulos sobre un solo trozo de cuero, que se pasará después el montaje.

LA MUJER EN LA CASA

Modo de limpiar los canastillos y cestos de mimbre

Tómese un pedazo de jabón blanco y pásese ligeramente por dentro y fuera de la cesta de manera que no se rompan de briznas pequeñas y quede toda enjabonada; se tendrá preparada una esponja mojada en agua caliente para brotarla en seguida por ambos lados, re-

novando el agua, y se continuará esta operación hasta que haya tomado la cesta su primera blancura.

Si estuviese muy sucia y amarilla, será preciso repetir muchas veces la enjabonadura y la frotación con la esponja. Por fin, cuando esté ya blanca la cesta, lávese su parte interior y exterior con la esponja embebida en agua de añil, y cuélguese y enjúguese sin frotarla muy fuerte, pues ablandada por los baños sería fácil desconcertarla y aun romperla.

A este efecto debe hacerse uso de un lienzo caliente que no deje nada de humedad, para que el mimbre no se ponga amarillo.

Después de esta operación quedarán como nuevos los objetos.

DE HIGIENE

Para evitar los catarros

En esta pícara estación, en la que un resfriado se empalma con otro, es preciso tomar sus precauciones para no seguir así el próximo invierno y para que no se convierta en seria dolencia lo que empezó por sencilla coriza. Un buen procedimiento para reconstituir la salud y fortalecer el cuerpo, evitando la propensión a los resfriados, es el baño de sal diario.

Una práctica tan buena para el organismo tiene la doble ventaja de estar al alcance de todas las fortunas, pues tres buenos puñados de sal gruesa mezclada con el agua bastan para poner a ésta en excelentes condiciones.

El agua debe estar caliente, y la sal, al ser absorbida por los poros, tonifica el cutis y lo limpia, calma los nervios y ejerce una acción estimulante sobre todo el cuerpo. También curte la piel, esto es, la hace menos sensible, y, por consiguiente, menos propensa a enfriamientos. Excelente costumbre es la de hacer seguir todo baño caliente por una ducha fría o una frotación con alcohol o agua de colonia.

Sabido es que algunos médicos aconsejan las friegas con agua helada, principalmente en la espalda, como eficaz preservativo contra la pernicioso influencia de las corrientes de aire.

En los meses más fríos del año, los baños de sal tomados muy calientes por la noche, antes de acostarse, o por la mañana, seguidos de media horita de cama, son el remedio más eficaz contra los enfriamientos. Tomados diariamente, conservan el cuerpo en buen estado, entonan los tejidos y, por consiguiente, mejoran el cutis.

COCINA PRACTICA

Tortilla «soufflé».—Se hace con las claras de seis huevos, las yemas de cuatro, el zumo de medio limón y cuatro cucharadas grandes de azúcar blanco en polvo.

Se baten, por una parte, las claras hasta que hagan espuma espesa y, por otra, las yemas con el azúcar hasta que formen una especie de crema, a la que se agrega el zumo de medio limón. Yemas y claras se mezclan entonces, se baten cuidadosamente y se ponen en un plato que vaya al horno, que ha de estar muy caliente, y en él se dejan durante quince minutos próximamente, hasta que se doren por encima.

Hay que servir la tortilla inmediatamente para evitar que se desesponje.

Torta de coco.—Dos tazas de harina, una de coco secado, una de azúcar molida, 100 gramos de manteca y grasa de cerdo mezcladas, tres cucharaditas de polvo de hornear, dos huevos, un polvo de sal y algo de leche son los necesarios ingredientes. Se baten la manteca y la grasa a la crema, se añaden el azúcar, los huevos batidos, la harina mezclada con el coco, el polvo de hornear y la sal; por último, la leche. Se vierte todo en un molde y se cocina todo a fuego regular.

Azucarado o glacé.—Una clara de huevo sin batir, taza y media de azúcar en polvo fino (200 gramos), una cucharadita de extracto de vainilla (cinco gramos).

Se coloca la clara de huevo en una fuente honda y se le va añadiendo el azúcar gradualmente, batiendo al mismo tiempo con un molinillo de alambre, hasta conseguir un espesor suficiente que permita esparcirlo. Después se añade el extracto y se esparce por encima del pastel que se desee.

«Pudding» de pan migado.—Una buena receta para hacer el «pudding» de pan migado: Puesta en una cacerola la cantidad de migas de pan francés que pudiese contener una medida de cuarto de litro, se rocía con un cuartillo de leche fría y, cuando se haya empapado bien el pan en la leche, se agregan dos yemas de huevo batidas y dos cucharadas grandes de azúcar fundido y se revuelve todo bien.

En un plato de postre se echa un trozo de manteca de vacas del tamaño de un huevo pequeño, se derrite a la lumbre, se engrasa la parte interior del plato, y la manteca sobrante se mezcla con la masa del «pudding» y se echa todo en el plato.

Cuando esté frío el «pudding» se rodea el plato con adornos de gelatina y se cubre con una mezcla de azúcar y clara de huevo.

Se pone al horno hasta que adquiere un ligero matiz obscuro.

CONOCIMIENTOS UTILES

Para hacer el calzado impermeable.—Hervid en 250 gramos de aceite de linaza 60 gramos de sebo de carnero, 30 gramos de cera y cinco de resina. Aplícad esta composición, algo tibia, al cal-

zado, por medio de un cepillo, y quedarán los pies resguardados de la humedad.

Muebles barnizados.—Cuando estén sucios o deslustrados, lo más conveniente es lavarlos con una esponja fina ligeramente empapada en agua y secarlos con un trapo suave, pero no de lana, que rayaría el barniz. Si el resultado fuera insuficiente, lo cual ocurrirá a menudo, habrá que frotarlos con una mezcla, a partes iguales, de aceite de linaza, alcohol, esencia de trementina y vinagre. Enjuáguese con un paño suave y después con otro más fino, preferible de seda.

Los objetos de cobre.—Para que los objetos de cobre queden muy brillantes, lo mejor es frotarlos con un paño empapado en una disolución de ácido clorhídrico y agua.

Cuidado de los cuchillos.—Los cuchillos que no se usan con frecuencia deben untarse con vaselina para que no se tome la hoja, y cuando se van a usar se friegan con agua de sosa.

Lavado de los géneros de lana.—Los géneros de lana no deben retorcerse al ser lavados. El agua debe exprimirse suavemente. Asimismo, las lanas no deben hervirse ni frotarse.

Para limpiar los objetos de mármol.—Para limpiar los objetos de mármol o de alabastro se hace una mezcla de vinagre y piedra pómez en polvo y se frota con una esponja; después se lava varias veces.

Las estatuillas, jarrones, placas, etc., se limpian con una muñequilla (o un cepillo duro si el mármol está muy sucio) impregnada en una solución de cloruro de cal al 6 por 100. A las dos horas se lavan con una esponja empapada en agua clara.

Oposiciones a Inspectores

En EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Quedo, 5, Madrid, podrá usted examinar y adquirir un extenso surtido de obras adaptables al cuestionario de estas oposiciones

LA ESCUELA ACTIVA

Cajas de trabajo manual; trenzado, entrelazado, plegado, recortado y picado; trabajos belgas números 1, 2 y 3 (nuevo), a 6 pesetas caja. Magisterio Español; Canú, Barcelona; Las Heras, Sevilla, y buenas librerías

Fiestas del 14 de abril

A los Maestros y alcaldes les interesa pedir inmediatamente informes a EDITORIAL INSTITUTO SAMPER, Avenida Eduardo Dato, 21, Madrid

Los servicios provinciales de Enseñanza

Los Consejos provinciales.—Nuestro estimado amigo don Antonio Quintana, celoso y competente Jefe de la Sección administrativa de Málaga, en un proyecto de reorganización de la Primera enseñanza, dice lo siguiente:

«Precisa, al efecto, estudiar la constitución de los Consejos, particularmente los provinciales, sus funciones, su articulación con los demás elementos administrativos y los medios con que cuentan para llevarlos a cabo.

Constitución de los Consejos.—La consideramos deficiente. Hay, a nuestro modesto entender, verdadero desequilibrio de representación, pues mientras la Inspección, inapreciable elemento técnico, está representada en Málaga por siete Vocales natos, las demás representaciones sólo tienen dos o uno, quedando sin representación elementos de tanta valía como las Sociedades Económicas, Colegios médicos, Sociedad de Ciencias, Sociedades Obreras, Colegios de Arquitectos, etc.

El análisis de la constitución del Consejo da el siguiente cuadro de cifras:

Vocales natos: 7 Inspectores y el Jefe de la Sección.—Total, 8.

Vocales electivos: 2 Profesores de la Normal, 2 Maestros nacionales, 2 Padres de familia y 1 Maestro privado.—Total, 7.

Es natural que el grado de cultura de los componentes, en la generalidad de los casos, resuelva con sus votos, en justicia, todos los asuntos no definidos por la ley. Pero la ley, en momento de mayorías democráticas, no tiene por qué ni debe atenderse «a priori» a una preparación cultural insuperable en armónico ritmo con los estados de conciencia y los criterios políticos, siempre en rebeldía suficiente para burlar la previa declaración de apoliticidad que todos honradamente hacen, y en consecuencia está obligada a prevenir la efectividad de la mayoría.

Tal como hoy está constituido el Consejo, en ocasiones de ausencia de otros Vocales, puede actuar como Consejo de la Inspección.

Sus funciones.—Son sustantivas y ac-

cidentalas. Son sustantivas la lucha contra el analfabetismo por medio de las misiones pedagógicas, las Bibliotecas y, sobre todo, la profusión de Escuelas y de Maestros, etc. Son accidentales las pequeñas funciones administrativas. Y, por azar de la suerte y escasez de los medios, estas últimas funciones son las únicas que realizan.

Desarticulación de funciones.—Pero es que, además de ser pocas funciones y estas funciones ser administrativas, tienen el defecto capital de realizarse sin otra articulación reglamentaria que el tópico tan manoseado de la buena voluntad para la cooperación de unos organismos con otros. Sin tener en cuenta que la buena voluntad tiene por motivo el previo conocimiento, y que ese previo conocimiento supone, en muchos casos, una adivinación que a nadie se puede exigir. De donde resulta una repetición de trabajos multiplicados para la consecución de un servicio limitado; por ejemplo, la comunicación de nombramientos, posesiones, etc.

Elementos para llevar a cabo sus funciones.—Ninguno. Ni dinero, ni personal administrativo, ni personal subalterno. El milagro verdadero es ver cómo este Consejo y otros muchos realizan sus trabajos. Aquí sí puede abundarse en aquello de la «buena voluntad».

E F E M E R I D E S

Sábado 7 de abril

MADRID.—Desde ayer, a las doce de la noche, quedó levantado el estado de alarma y el de prevención. Por lo tanto, todos los ciudadanos quedan en la plenitud de sus derechos.—En la Cámara se aprobó definitivamente el presupuesto del Ministerio de Estado, poniéndose después a discusión el proyecto de aumento de las tarifas ferroviarias.—El Ministro de Hacienda ha invitado a todos aquellos funcionarios que no vean bien la política o conducta del Ministro a dimitir de sus cargos.—El

IX Congreso Internacional de la Química Pura y Aplicada se está celebrando en Madrid con asistencia de numerosos Profesores extranjeros.

PROVINCIAS.—En Zaragoza se declaró nuevamente la huelga general por el despido de algunos obreros huelguistas que habían sido sustituidos durante la huelga. Las autoridades autorizaron al despido de los obreros que habían acudido a la huelga; los obreros no se han conformado.—En Bilbao la fábrica Fyrestone acordó el despido de veintidós obreros, y todos los demás se declararon en huelga; entonces la Dirección de la fábrica ha puesto un cartel anunciando el cierre de la fábrica y despido de todos los obreros, pues no hay ventas suficientes para sostenerla. Con esto quedarán sin trabajo unos trescientos obreros.—Los obreros del agua en Barcelona continuarán la huelga, pero han entrado en veinticinco fábricas. El Gobierno de la Generalidad ha declarado que castigará a los obreros o patronos que se salgan de la legalidad.

EXTRANJERO. — Los funcionarios

Los centros de colaboración pedagógica

por Virgilio Pérez Hernández, Inspector 1.ª enseñanza

Edición ilustrada, publicada por la Casa Dalmáu Carles Pla, S. A. Pídase en todas las librerías de España y a EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Ejemplar, 1,75 pesetas

APUNTES DE PEDAGOGIA, por Maílo

Lo mejor para estudiar los fundamentos filosóficos de la Pedagogía y el estado actual de esta ciencia.

Ejemplar, 7 pesetas. Pedidos a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

franceses protestan de las disposiciones económicas del Gobierno, y amenazan con huelgas de brazos caídos. El Consejo Nacional de Maestros ha calificado al Gobierno de prefascistas, y ha manifestado la necesidad de encargarse del Poder.—En Italia las grandes lluvias de estos días han originado corrimiento de tierras en la región de Calabria.

Domingo 8 de abril

MADRID.—Se encuentra en Madrid una Comisión de Motril para gestionar la fijación del precio del azúcar de caña en la próxima campaña.—En una tienda de comestibles de la calle de Fray Luis de León unos atracadores se apoderaron de 2.000 pesetas, después de amenazar a la dependencia.

PROVINCIAS.—Sobre Sevilla descargó una tromba de agua con un fuerte huracán, que ha causado grandes destrozos en el arbolado y también derrumbó las casetas levantadas para la feria. En los pueblos próximos los perjuicios son de consideración; en el pueblo de los Palacios casi todas las casas han sido inundadas. En la línea de Madrid a Algeciras, a causa de las lluvias, ocurrió un corrimiento de tierras, que ha interceptado las comunicaciones. Afortunadamente, se vió antes de la llegada del tren y se evitó una catástrofe.—La huelga de los obreros del ramo del agua en Barcelona se extiende, y cada vez son más los huelguistas.—En una panadería situada en San Andrés entraron unos atracadores, y porque el panadero se resistió a entregar el dinero disparando sobre él y le mataron, huyendo sin robar.

EXTRANJERO.—Comunican de Oslo que una montaña escarpada, situada en un «fiord» próximo a Aalesund, se derrumbó sobre la bahía y produjo una gran ola que inundó dos aldeas situadas frente por frente en ambas orillas de la bahía. La gigantesca ola se adentró hasta unos 700 metros al interior y devastó todo lo que encontró a su paso. Las aldeas son Fioraa y Taford. Posteriormente otras dos olas, también gigantes, contribuyeron a hacer mayor la devastación. Las últimas noticias elevan a cien el número de muertos. Hay cincuenta desaparecidos. Entre los cadáveres recogidos figuran veinte niños y una familia completa formada por nueve personas.

Permutaría Maestra séptima categoría, próxima vacar pueblo donde ejerce plaza secretario. Informes: E. Domínguez, Rebojería, 1, principal. Zaragoza

CROMOGRAFO

Aparato multicopista. Modelos desde 6 hasta 60 pesetas. Pido uno gratis a T. Láinez.—Cintruénigo (Navarra),

LAS VACANTES PARA CURSILLOS

ACTIVIDAD LAUDABLE. — Seguimos hoy insertando las vacantes anunciadas a concursillo y tenemos que consignar un aplauso para las Secciones administrativas, en general, por la diligencia y actividad que han puesto en cumplir los mandatos de la superioridad.

Las relaciones de vacantes quedaron en algunas provincias entregadas a los «Boletines Oficiales» al día siguiente de recibir las órdenes del anuncio.

Se han suscitado algunas dudas por la inclusión o no de plazas en municipios de población diseminada y sobre la posibilidad de solicitar o no: creemos que las dudas serán resueltas satisfactoriamente o lo habrán sido ya.

Esperamos ahora que los Consejos locales harán las propuestas en plazo breve y que los provinciales no demorarán su intervención. Convendrá la resolución pronta para tener luego la lista definitiva de plazas vacantes que han de darse al concurso de traslado.

Todos debemos poner de nuestra parte los medios al alcance para que no haya retrasos o motivos para ir aplazando el concurso. A él han de ir muchas de las plazas que ahora se anuncian en las grandes poblaciones y las que consuman turno dejarán otras en las mismas localidades. Por eso no vacilamos en dedicar a esta información el espacio necesario, aun restándolo a otros asuntos, porque son elementos de información para lo que luego ha de venir.

Y ahora vean los lectores las nuevas listas de vacantes, entre las cuales incluimos las muchas que hay en Barcelona.

VACANTES PARA MAESTRAS

BARCELONA. — Localidad, Hospitalet; clase de Escuela, unitaria; fecha vacante, 4-4-32; causa, fallecimiento señora Segarra.

Hospitalet, unitaria, 11-6-32, nueva creación; Hospitalet, unitaria, 10-12-32, nueva creación; Tarrasa, párvulos, 30-4-32, nueva creación; Tarrasa, unitaria, 10-12-32, nueva creación; Tarrasa, unitaria, 10-12-32, nueva creación; Tarrasa, unitaria, 10-12-32, nueva creación; Tarrasa, párvulos, 10-12-32, nueva creación; Tarrasa, párvulos, 10-12-32, nueva creación; Badalona, párvulos, 1-4-32, jubilación señora Piniés; Badalona, sección graduada, 15-4-32, traslado señora Ferrer; Badalona, párvulos, 1-11-32, jubilación señora Cosidó.

Sabadell, unitaria, 17-8-32, nueva creación; Sabadell, párvulos, 17-3-32, nueva creación; Sabadell, párvulos, 17-3-32, nueva creación; Sabadell, párvulos, 10-8-32, fallecimiento señora Mornau; Sabadell, unitaria, 31-12-32, nueva creación; Sabadell, unitaria, 31-12-32, nueva

creación; Sabadell, unitaria, 31-12-32, nueva creación; Barcelona, unitaria número 56, 1-1-32, jubilación señora Tarrau; Barcelona, párvulos número 89, 7-2-32, jubilación señora Gasch; Barcelona, párvulos número 94, 2-5-32, traslado señora Gómez; Barcelona, unitaria número 62, 22-5-32, traslado señora Santos.

Barcelona, unitaria número 34, 20-5-32, jubilación señora Ruiz; Barcelona, párvulos número 90, 26-6-32, fallecimiento señor Gordillo; Barcelona, unitaria, número 45, 26-6-32, fallecimiento señora Palomo; Barcelona, unitaria número 39, 9-7-32, jubilación señora Rodó; Argenton, Sección graduada, 5-9-32, traslado señora Sau; Badalona, unitaria, 31-1-33, nueva creación; Badalona, párvulos, 31-1-33, nueva creación.

Badalona, sección graduada Ventós Mir, 23-2-33, nueva creación; Badalona, sección graduada Ramón Montaner, 23-2-33, nueva creación; Badalona, unitaria, 21-8-33, jubilación señora Riera; Barcelona, unitaria número 71, 1-2-33, jubilación señora Mayoral; Barcelona, unitaria número 59, 10-2-33, jubilación señora Andreu; Barcelona, unitaria número 17, 30-3-33, jubilación señora Dargás; Barcelona, unitaria número 53, 26-5-33, jubilación señora Tello; Barcelona, sección graduada número 2, 17-7-33, nueva creación; Barcelona, sección graduada número 5; 15-7-33, nueva creación; Barcelona párvulos número 109, 1-9-33, traslado señora Cantero.

Barcelona, unitaria número 31, 14-9-33, traslado señora Zalama; Barcelona (Sarriá), párvulos número 112, 22-9-33, fallecimiento señora Pous; Berga, sección graduada, 16-6-33, traslado señora González; Capellades, sección graduada, 23-2-33, nueva creación; Cerbera de Llobregat, unitaria, 16-6-33, traslado señora Ginés; Fontrubí, unitaria, 16-6-33, traslado señora Ayesta; Gelida, unitaria, 31-1-33, nueva creación; Gelida, unitaria, 31-1-33, nueva creación; Granollers, sección graduada, 16-6-33, traslado señora Robert.

Granollers, sección graduada, 16-6-33, traslado, señora Albert; La Garriga, párvulos, 16-6-33, traslado señora Mestres; Malgrat, sección graduada, 16-6-33, traslado, señora Suils; Malgrat, sección graduada, 11-9-33, traslado, señora Argenté; Manlleu, párvulos, 15-6-33, traslado, señora Obiols; Manresa, unitaria, 16-6-33, traslado, señora Ramón; Mollet, párvulos, 31-1-33, nueva creación; Prat de Llobregat, unitaria, 14-3-33; nueva

creación; Prat de Llobregat, unitaria, 14-3-33, nueva creación; Prat de Llobregat, párvulos, 14-3-33, nueva creación; Sabadell, unitaria número 2, 16-6-33, traslado, señora Simó; Sabadell, unitaria número 3, 16-6-33, traslado, señora Espina.

Sallent, sección graduada, 14-6-33, traslado, señora Barberá; Sallent, sección graduada, 16-6-33, traslado, señora Lloveras; Sallent, sección graduada, 1-9-33, traslado, señora Llaviá; San Feliu de Codinas, unitaria, 6-9-33, traslado, señora Viaplana; San Ginés de Vilasar, sección graduada, 20-4-33, traslado, señora Mestres; San Martín de Torruella, unitaria, 1-9-33, traslado, señora Usó; San Martín Centellas, mixta, 9-9-33, traslado, señora Argemi; San Quirico de Besora, sección graduada, 24-9-33, traslado, señora Illa; San Vicente de Castellet, sección graduada, 16-3-33, jubilación, señora González; Santa Margarita y Monjos, unitaria, 16-6-33, traslado, señora Torroja; Santa María de Corcó, unitaria, 16-9-33, traslado, señora Roca; Santa Perpetua de la Moguda, sección graduada, 16-6-33, traslado, señora Boronat.

Sitges, unitaria, 16-6-33, traslado, señora Pons; Suria, unitaria, 31-1-33, nueva creación; Tarrasa, sección graduada, 16-9-33, traslado, señora Argenté; Tiana, unitaria, 16-6-33, traslado, señora Ollé; Torelló, párvulos, 31-1-33, nueva creación; Torelló, sección graduada, 10-4-33, traslado, señora Mercader; Vilafranca del Panadés, sección graduada, 10-4-33, traslado, señora Prats; Villanueva y Geltrú, párvulos, 13-9-33, traslado, señores Balaguer; Caldas de Motbuy, sección graduada, 30-10-33, nueva creación.

Gavá, sección graduada, 30-10-33, nueva creación; Cardedeu, párvulos, 25-11-33, nueva creación; Folgarolas, párvulos, 25-11-33, nueva creación; Gironella, párvulos, 25-11-33, nueva creación; Manresa, unitaria, 25-11-33, nueva creación; Manresa, párvulos, 25-11-33, nueva creación; Montmeló, párvulos, 25-11-33, nueva creación; Premiá de Mar, párvulos, 25-11-33, nueva creación; Urbanización Fons y Viñals (San Adrián de Besós), párvulos, 25-11-33, nueva creación; Urbanización Fons y Viñals (San Adrián de Besós), unitaria, 25-11-33, nueva creación; Urbanización Fons y Viñals, unitaria, 25-11-33, nueva creación; Avenida Fermín Galán (San Adrián de Besós), párvulos, 25-11-33, nueva creación; Avenida Fermín Galán (San Adrián de Besós), unitaria, 25-11-33, nueva creación.

Casco antiguo (San Adrián de Besós), unitaria, 25-11-33, nueva creación; Cas-

co antiguo (San Adrián de Besós), párvulos, 25-11-33, nueva creación; Barriada de la Catalina (San Adrián de Besós), unitaria, 25-11-33, nueva creación; Barriada de la Catalina (San Adrián de Besós), párvulos, 25-11-33, nueva creación; Santa Coloma de Gramanet, unitaria, 25-11-33, nueva creación; Sardañola, párvulos, 25-11-33, nueva creación; Sardañola, párvulos, 25-11-33, nueva creación; Sitges, unitaria, 25-11-33, nueva creación; Sitges, unitaria, 25-11-33, nueva creación; Sitges, párvulos, 25-11-33, nueva creación; Molins de Rey, párvulos, 25-11-33, nueva creación; Tarrasa, unitaria, 25-11-33, nueva creación.

Tarrasa, unitaria, 25-11-33, nueva creación; Tarrasa, párvulos, 25-11-33, nueva creación; Tarrasa, párvulos, 25-11-33, nueva creación; Tarrasa, párvulos, 25-11-33, nueva creación; Martorells, párvulos, 19-2-34, nueva creación; Molins de Rey, párvulos, 19-2-34, nueva creación; Ripollet, párvulos, 19-2-34, nueva creación; Balsareny, unitaria, 19-2-34, nueva creación; San Sadurni de Noya, sección graduada, 12-3-34, nueva creación; San Sadurni de Noya, sección graduada, 12-3-34, nueva creación; Centellas, sección graduada, 4-11-33, fallecimiento señora Ferrer; Villanueva y Geltrú, unitaria, 16-11-33, jubilación, señora Aparicio.

Barcelona, sección graduada número 3, 25-1-34, jubilación, señora Sempau; Barcelona, párvulos número 79, 13-2-34, traslado, señora Merchán; Granollers, sección graduada, 17-2-34, fallecimiento, señora Matabes; Olesa de Montserrat, Sección graduada, 1-3-34, traslado señora Soria; Olesa de Montserrat, Sección graduada, 1-3-34, traslado señora Sancho; Villanueva y Geltrú, Sección graduada, 1-3-34, traslado, Sra. Boadas; Cornellá, Sección graduada, 1-3-34, traslado, Sra. Benítez; Esparraguera, sección graduada, 1-3-34, traslado, señora Hervás; Molins de Rey, sección graduada, 1-3-34, traslado, señora Foscas; Gironella, sección graduada, 1-3-34, traslado, señora Clos; Masnou, sección graduada, 1-3-34, traslado, señora Zaragoza; Montmeló, unitaria, 1-3-34, traslado, señora Vallés.

VACANTES PARA MAESTROS

Localidad: San Quintín de Mediona; clase de Escuela, unitaria; fecha vacante: 31-10-32; causa: nueva creación. San Pedro de Torelló, sección graduada, 19-3-32, id. id.; San Pedro de Torelló, idem, 19-3-32, idem idem; San Juan Despí, idem, 15-11-32, idem idem; San Juan Despí, idem, 15-11-32, idem idem; Santa Perpetua de la Moguda, idem, 21-2-32, fallecimiento señor Jará; Tardell, unitaria, 10-12-32, nueva creación; Cardedeu, idem, 16-4-32, traslado, señor Alcolea; Argentona, sección graduada, 30-6-32, nueva creación; Argentona, idem, 30-6-32, idem idem; Centellas,

idem, 11-10-32, idem idem; Centellas, idem, 11-10-32, idem idem; La Pobla de Lillet, idem, 19-3-32, idem idem; La Pobla de Lillet, idem, 19-3-32, idem idem; San Vicente dels Horts, unitaria, 31-3-32, idem idem; San Vicente dels Horts, idem, 31-3-32, idem idem; San Vicente dels Horts, idem, 31-3-32, idem idem; Roda, sección graduada, 13-2-32, idem idem; Roda, idem, 13-2-32, idem idem; San Quirico de Besora, idem, 11-10-32, idem idem; San Quirico de Besora, idem, 11-10-32, idem idem.

Suria, unitaria, 24-2-32, nueva creación; Suria, idem, 24-2-32, idem idem; Gavá, idem, 31-3-32, idem idem; Martorell, idem 26-5-32, idem idem; Martorell, idem, 26-5-32, idem idem; Martorell, idem, 26-5-32, idem idem; Martorell, idem, 26-5-32, idem idem; Sallent, sección graduada, 1-5-32, traslado, señor Alabart; Sallent, idem, 15-11-32, nueva creación; Puigregí, idem, 11-10-32, idem idem; Igualada, unitaria número 2, 22-6-32, jubilación, señor Riera; Vich, sección graduada, 23-11-32, excedencia señor Llovet; Manresa, unitaria número 3, 1-5-32, traslado señor Pagés; Hospitalet, unitaria, 11-6-32, nueva creación; Tarrasa, idem, 30-4-32, idem idem; Tarrasa, idem, 30-4-32, idem id.; Tarrasa, idem, 10-12-32, idem idem; Tarrasa, idem, 10-12-32, idem idem; Sabadell, idem, 17-3-32, idem idem; Sabadell, idem, 3-11-32, jubilación, señor Ros; Sabadell, idem, 31-12-32, nueva creación; Sabadell, idem, 31-12-32, idem idem; Sabadell, idem, 31-12-32, idem idem; Sabadell, idem, 31-12-32, idem idem; Barcelona, idem número 56, 24-9-32, jubilación, señor Isama; Barcelona, idem número 45, 1-12-32, jubilación, señor Roldá.

Badalona, unitaria, 9-1-33, jubilación, señor Tuber; Badalona, unitaria, 31-1-33, nueva creación; Badalona, idem, 31-1-33, nueva creación; Badalona, idem, 31-1-33, idem idem; Badalona, sección graduada Vent. Mir, 23-2-33, idem idem; Badalona, idem Ramón Mont., 23-2-33, idem idem; Badalona, unitaria, 6-9-33, traslado, señor Glaría; Barcelona, unitaria número 55, 30-3-33, jubilación, señor Osés; Barcelona, unitaria número 29, 4-8-33, fallecimiento, señor Vallhonrat.

Barcelona, unitaria número 67, 16-9-33, traslado, señor Pagés; Capellades, sección graduada, 23-2-33, nueva creación; Cornellá, sección graduada, 16-6-33, traslado, señor Ferré; Gelida, unitaria, 31-1-33, nueva creación; Gelida, unitaria, 31-1-33, idem idem; Granollers, sección graduada, 16-6-33, traslado, se-

ñor Chiet; Hospitalet, unitaria número 9, 16-6-33, traslado del señor Roca; Manlleu, unitaria, 1-9-33, traslado, señor Castineira; Manresa, unitaria, 23-2-33, nueva creación; Martorell, unitaria número 2, 16-9-33, traslado, señor Rucarols; Masnou, sección graduada, 16-6-33, traslado del señor Cortel; Molins de Rey, ídem, 16-6-33, ídem, señor Vegué; Molins de Rey, ídem, 16-6-33, ídem señor Cantarell; Molins de Rey, ídem, 16-6-33, ídem señor Borrás; Molins de Rey, ídem, 16-6-33, ídem señor Muñoz; Mollet, ídem, 16-6-33, ídem señor Monclús; Olesa de Montserrat, ídem, 16-6-33, ídem, señor Casoliva; Plera, ídem, 1-9-33, ídem, señor Corral; Prat de Llobregat, unitaria, 14-3-33, nueva creación; Prat de Llobregat, unitaria número 2, 16-6-33, traslado del señor Fabregat; Prat de Llussanés, unitaria número 1, 16-6-33, ídem señor Escoda; Ripollet, sección graduada, 16-6-33, ídem, señor Vilanova; Ripollet, ídem, 16-6-33, ídem señor Boni;a; San Celoni, unitaria número 2, 16-9-33; ídem señor Gallat; San Cugat del Vallés, Sección graduada, 16-6-33, ídem señor Serra; San Cugat del Vallés, ídem, 1-9-33, ídem señor Estrada; San Ginés de Vilasar, ídem, 6-9-33, ídem señor Salamero; San Sadurni de Noya, ídem, 16-6-33, ídem señor Soleda; San Vicente de Castellet, ídem, 1-6-33, ídem señor Sabaté; Santa Perpetua de la Moguda, ídem, 16-6-33, ídem señor Fons; Sentmanat, ídem, 13-4-33, ídem señor Bolinaga; Sitges, unitaria, 16-6-33; ídem, señor Santaloria; Suria, ídem, 31-1-33, nueva creación; Taradell, ídem, 18-9-33, traslado señor Roca; Tarrasa, Sección graduada, 16-6-33, ídem, señor Clará; Tona, ídem, 16-6-33, ídem, señor Climent; Viladecans, ídem, 14-6-33, ídem, señor Mestres.

Gavá, Sección graduada, 30-10-33, nueva creación; Gavá, ídem, 30-10-33, ídem ídem; Gavá, ídem, 30-10-33, ídem ídem; Gavá, ídem, 30-10-33; ídem ídem; Manresa, unitaria, 30-10-33, ídem ídem; Urbanización Fons y Viñals (San Adrián de Besós), ídem, 25-11-33, ídem ídem;

Urbanización Fons y Viñals (San Adrián de Besós), ídem, 25-11-33, ídem ídem; Santa Coloma de Gramanet, ídem, 25-11-33, ídem ídem; Santa Coloma de Gramanet, ídem, 25-11-33, ídem ídem; Sitges, ídem, 25-11-33, ídem ídem; Sitges, ídem, 25-11-33, ídem ídem; Tarrasa, ídem, 25-11-33; ídem ídem; Balsareny, ídem, 19-2-34; ídem ídem; Sallent, Sección graduada, 12-3-34, ídem ídem; Sallent, ídem, 12-3-34, ídem ídem; San Sadurni de Noya, ídem, 12-3-34, ídem ídem; San Sadurni de Noya, ídem, 12-3-34, ídem ídem; Villanueva y Geltrú, unitaria, 3-11-33, jubilación señor Plá; San Vicente dels Horts, ídem, 18-11-33, fallecimiento señor Donada; Corbera de Llobregat, ídem, 1-12-33, jubilación, señor Domingo; Barcelona, ídem número 69, 16-1-34, fallecimiento, señor Comas; Igualada, ídem 21-12-33, fallecimiento, señor Astor; Mataró, ídem, 27-1-34, fallecimiento, señor Roche; Villanueva y Geltrú, sección graduada, 7-2-34, traslado, señor Palau; San Pedro de Ribas, ídem, 1-3-34, traslado señor Rocamora; Hospitalet, unitaria número 7, 1-3-34, traslado señor Grau; San Juan Despi, Sección graduada, 1-3-34, traslado, señor Guillermo; Berga, ídem, 1-3-34, traslado, señor Fábregas; Manresa, unitaria, 1-3-34, traslado, señor Albagés; San Ginés de Vilasar, sección graduada, 1-3-34, traslado, señor Munt; Granollers, ídem, 1-3-34, traslado, señor Cid; Santa Margarita y Monjos, unitaria número 2, 1-3-34, traslado señor Ribé; Villafranca del Panadés, sección graduada, 1-3-34, traslado, señor Pitarch.

Guadalajara.—Vacantes que han de adjudicarse por concursillo:

MAESTROS. — Almoguera, unitaria número 2; Brihuega, unitaria número 1 y número 2; Checa, ídem número 1; Guadalajara (capital), ídem número 2, y Maranchón, ídem número 1.

MAESTRAS. — Almonacid de Zorita, Escuela unitaria número 1; Cogolludo, ídem número 2; Checa, ídem número 1; Guadalajara (capital), párvulos núme-

ro 2; Horche, ídem; Marchamalo, unitaria número 1; Mochales, párvulos; Molina de Aragón, ídem; Mondéjar, unitaria número 1 y párvulos; Pareja, párvulos; Pastrana, sección graduada, y Salmerón, párvulos; Sigüenza, unitaria número 1.

Jaén.—Relación de vacantes anunciadas.

VARONES. — Albánchez de Ubeda, números 1 y 3; Alcalá la Real, 4 y 5; Alcaudete, 1 y 4; Andújar, 8 y 10; Arjona, 5 y 6; Arjonilla, 2; Baeza, 1 y 8; Bailén, 5 y 6; Baños de la Encina, 3 y 4, S. G.; Beas de Segura, 3 y 4; Bedmar, 1 y 4; Begijar, 3; Cambil, 2; Carolina (La), 1, 6 y 7; Castellar de Santisteban, 2; Castillo de Locubín, 5; Cazorla, 1; Chiclana de Segura, 2; Chilluvar, 1; Fuerte del Rey, 3; Guardia, La, 2; Higuera de Calatrava, 1; Huelma, 1.

Jabalquinto, 3; Jaén, 6, dos S. G.; Jaén, 11, 19 y 20; Jaén, 21, S. G. (tres plazas); Jimena, 3 y 4; Jódar, 1; Linares, 2 y 3, S. G. (dos plazas); Linares, 6, Casa del Pueblo; Lopera, 3; Marmolejo, 4; Orcera, 1 y 3; Pegalajar, 1 y 2; Porcuna, 2, 7 y 8; Pozo Alcón, 1; Puente de Génave, 2; Quesada, 2 y 3; Santa Elena, 1 y 2; Santiago de Calatrava, 2; Santiago de la Espada, 2; Santisteban del Puerto, 3, 6, 7 y 8; Santo Tomé, 2 y 3; Torredelcampo, 4 y 5; Torredonjimeno, 3, 4, S. G. (tres plazas), 6, 7, 8 y 9; Torreperogil, 1, 3, 4, 5 y 6; Ubeda, 10, 11, 12, 13, 14 y 15; Valdepeñas de Jaén, 3; Villanueva del Arzobispo, 3, 5, 6, 7 y 8; Villanueva de la Reina, 1, y Villargordo, 1.

HEMBRAS.—Alcalá la Real, número 4; Alcaudete, 4; Arjona, 5, párvulos; Arquillos, 1; Baeza, 7; Bailén, 3; Baños de la Encina, 1, 5, S. G. (tres plazas); Bedmar, 3; Cambil, 3; Carolina (La), 5; Castellar de Santisteban, 2; Chiclana de Segura, 1; Escañuela, 1; Fuerte del Rey, 2; Higuera de Calatrava, 2; Jabalquinto, 3; Jaén 3, 7, 13, 14 y 15, 16 y 17 párvulos; 18, S. G. (tres plazas); Jimena, 1; Jódar, 1; Linares, 2, S. G.; Lopera, 2; Mancha Real, 2; Orcera, 3; Pegalajar, 2; Pozo Alcón, 1; Puente de Génave, 2; Santiago de Calatrava, 2; Santo Tomé, 1 y 3; Santisteban del Puerto, 6, 7 y 8; Torreblasco Pedro, 2; Torredelcampo, 5; Torredonjimeno, 2, 6, 7, 8 y 9; 5, S. G. (dos plazas); Torreperogil, 1; Ubeda, 10, 12, 13, 14 y 15; 11, 16, 17 y 18, párvulos; Valdepeñas de Jaén, 1; Vilches, 2 y 3; Villanueva del Arzobispo, 5, 6 y 7. ("B. O.", 3 abril.)

León. — Relación de vacantes anunciadas:

MAESTROS.—1, León, calle de Fernández Cadorniga, Sección graduada; 2, calle de Barahona, niños; 3, calle de la Corredera, niños; 4, barrio Egido (El), niños; 5, barrio del Puente del Castro, niños número 2; 6, barrio de

Mapas para enseñanza de la Geografía

CARPETA CONTENIENDO:

- Un mapa de los ríos principales.
- Un mapa de alturas y mesetas.
- Un mapa dividido en regiones y provincias.
- Un mapa de las carreteras principales.
- Un mapa de los ferrocarriles.
- 50 hojas de papel semitransparente para ejercicios.

PRECIO: DOS PESETAS

Pídase en librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Madrid

Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

FISICA, por *Victoriano F. Ascarza*. Un tomo de 237 páginas, con grabados. Ejemplar en rústica: 3,00 pesetas.

QUIMICA, por *Victoriano F. Ascarza*. Un tomo de 176 páginas, con grabados. Ejemplar en rústica: 3,00 pesetas.

HISTORIA NATURAL, por *Victoriano F. Ascarza*. Un tomo de 217 páginas, con grabados. Ejemplar en rústica: 3,00 pesetas.

DICTADO Y REDACCION (grado preparatorio), por *Joaquín Salvador Artiga*. Ejemplar: 3,00 pesetas.

DICTADO Y REDACCION (grado elemental), por *Joaquín Salvador Artiga*. Ejemplar: 6,00 pesetas.

COLECCION DE PROBLEMAS DE ARITMETICA Y GEOMETRIA, por *Victoriano F. Ascarza* y *Ezequiel Solana*. Un tomo de 216 páginas, con grabados. Ejemplar en rústica: 4,00 pesetas.

ALGEBRA, por *Victoriano F. Ascarza*. Un tomo de 252 páginas, con tablas de logaritmos. Ejemplar en rústica: 5,00 pesetas.

GEOMETRIA, por *Victoriano F. Ascarza*. Un tomo de 256 páginas, con grabados. Ejemplar en rústica: 5,00 pesetas.

GRAMATICA Y LITERATURA CASTELLANAS, por *Ezequiel Solana*. Un tomo de 455 páginas. Ejemplar en rústica: 5,00 pesetas.

CURSO COMPLETO DE PEDAGOGIA, por *Ezequiel Solana*. Consta de los tres tomos siguientes:

PEDAGOGIA GENERAL, 416 páginas.

DIDACTICA PEDAGOGICA, 601 páginas.

ORGANIZACION ESCOLAR E INSTITUCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA ESCUELA, 496 páginas.

Precio de cada tomo en rústica: 5,00 pesetas.

FISICA, QUIMICA E HISTORIA NATURAL, por *Victoriano F. Ascarza*. Un tomo de 609 páginas, con grabados. Ejemplar en rústica: 7,50 pesetas.

HISTORIA DE LA PEDAGOGIA, por *Eugenio Damseaux*, y RESUMEN DE LA PEDAGOGIA ESPAÑOLA, por *Ezequiel Solana*. Un tomo de 658 páginas. Ejemplar en rústica: 10,00 pesetas.

ANUARIO DEL MAESTRO, por *Victoriano F. Ascarza*. Se publica sin interrupción desde el año 1898 y contiene todo lo legislado durante el año anterior. A partir de 1914 es un apéndice al "Diccionario de Legislación de Primera enseñanza". Ejemplar en rústica: 5,00 pesetas.

DICCIONARIO DE LEGISLACION DE PRIMERA ENSEÑANZA, por *Victoriano F. Ascarza*. Contiene la legislación completa, debidamente comentada, y dentro de cada materia, por orden cronológico. Con el "Anuario del Maestro" como apéndice se tiene todo lo legislado en Primera enseñanza al día. Un tomo de 1.100 páginas, a dos columnas, 17 x 24 centímetros. Ejemplar encuadernado en tela: 25,00 pesetas.

Pídanse en Librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5. Madrid

San Lorenzo, niños; 7, Villafranca del Bierzo, niños número 3; 8, Villafranca del Bierzo, Barrio Puente Rey, mixta; 9, Villafranca del Bierzo, niños número 1; 10, Astorga, niños número 2; 11, Astorga, niños número 3; 12, Robla (La), niños número 2; 13, Robla (La), niños número 3; 14, Bañeza (La), niños número 1; 15, Ríoseco de Tapia, mixta; 16, Ponferrada, barrio de la Puebla, niños número 2; 17, Sahagún, niños número 1; 18, Val de San Lorenzo, niños número 2; 19, Toral de Merayo (Ponferrada), mixta; 20, Dehesas (Ponferrada), mixta; 21, Camponaraya, mixta; 22, Trobajo del Camino (San Andrés), niños número 1; 23, Gordoncillo, niños número 2; 24, Villamor de Orbigo (Santa Marina), mixta; 25, Villaseca (Villablino), niños número 3; 26, Grajal de Campos, niños número 2; 27, Almanza, niños número 2; 28, Carrizo de la Ribera, niños número 2.

MAESTRAS.—1, León, calle de Barahona, niñas; 2, calle de la Corredera, niñas; 3, calle de Ramiro Balbuena, niñas número 1; 4, León, calle de Ramiro Balbuena, niñas número 2; 5, Barrio de la Vega, niñas número 3; 6, barrio de las Ventas de Nava, niñas número 3; 7, calle de Fernández Cadorniga, Sección graduada, párvulos; 8, calle de Santa Cruz, párvulos número 3; 9, barrio del Puente de Castro, niñas número 1; 10, barrio de San Esteban, niñas número 1; 11, calle del Cid, niñas número 1; 12, Ponferrada, barrio de la Puebla, niñas; 13, Ponferrada, Sección graduada; 14, Ponferrada, párvulos número 1; 15, Ponferrada, párvulos número 2; 16, Robla (La), niñas número 2; 17, Robla (La), niñas número 3; 18, Valderas, niñas número 3; 19, Bembibre, niñas número 2; 20, Val de San Lorenzo, niñas número 2; 21, Santa Lucía (Pola de Gordón), párvulos; 22, Villadangos, mixta; 23, Villadepalos, mixta; 24, Villadepalos, barrio de Villanueva, mixta; 25, Santa María del Páramo, niñas número 2; 26, Pola de Gordón, párvulos; 27, Villaseca de Lacedana, niñas número 3; 28, Almanza, niñas número 2.

Teruel.—Relación de vacantes:

MAESTROS. — Ejulve, niños número 2; Samper de Calanda, niños número 1; Monreal del Campo, niños número 1; Blesa, niños número 2; Aguaviya, niños número 2; Celadas, mixta; La Fresneda, niños número 2; Bello, niños número 2.

MAESTRAS.—Andorra, párvulos; Alcañiz, unitaria de niñas número 3; Gea de Albarracín, párvulos; Alcorisa, unitaria; Puebla de Híjar, párvulos; Manzanera, niñas número 2; La Fresneda, niñas número 2; Cella, Sección graduada de niñas. ("B. O." 30 marzo.)

Toledo.—Relación de vacantes:

MAESTROS.—1, Añover de Tajo, Sección de graduada; 2, Belvis de la Jara,

Pazos (Orense), y a don Hilario Yáñez y Villazuela, de La Milla del Páramo (León).

—Por corresponderle cesar como sustituida de Torre de Santa María (Cáceres), a doña Aurelia Zambrano Duque.

De Lérida.—Relación de plazas a proveer por concursillos:

Para Maestros: Lérida (Campos), sección; Lérida (Almudín), Puigvert de Lérida, Artesa de Lérida, Belianes, Alfarrás, Montgay, Vallfogona de Balaguer, Corbins, Les.

Para Maestras: Lérida (Tallada), Lérida (Campos), Agramunt, Tárrega, Lérida (Tallada), Alcarrás (párvulos), San Martín de Maldá, Almenar (párvulos), Montgay, Vallfogona de Balaguer, Corbins, Villanova de la Barca (párvulos), Tremp (sección), Bosost.

8 de abril.—Decreto. Patronato Nacional de Cultura de los deficientes

Artículo 1.º Todos los Centros e Instituciones oficiales destinados a la cultura de los deficientes físicos o mentales, ciegos, sordomudos, inválidos y anormales, serán afectos a un Patronato, que se denominará Patronato Nacional de Cultura de los deficientes.

Artículo 2.º El P. N. C. D. estará presidido por el Subsecretario y tendrá como Secretario un funcionario del Ministerio, designado por el Ministro. Los Directores generales del Ministerio actuarán de Vicepresidentes por el orden de la categoría que a cada uno corresponda.

Serán miembros del Patronato dos Vocales por cada Sección que se constituya, que inicialmente serán la de ciegos, la de sordomudos, la de inválidos y la de anormales.

Estos Vocales serán designados libremente por el Ministro, con la condición de que en cada Sección, uno de ellos sea un elemento técnico y otro un elemento de reconocida vocación, preferentemente femenino.

Artículo 3.º Para el gobierno de cada Sección actuará una Comisión ejecutiva, compuesta de los dos Vocales de la Sección, presididos por el Director general a quien corresponda; a esta Comisión se agregará el Director de cada Centro de acción que se halle bajo la gestión de la Comisión.

Artículo 4.º El Plano del Patronato se reunirá, por lo menos, dos veces al año: una para formar los presupuestos y otra para someter a examen del mismo la labor realizada.

Artículo 5.º Serán funciones del Patronato: la instrucción de los deficientes en todos los grados, la formación de su cultura y educación en todo el período de su vida en que sean necesarios medios especiales, la creación de bibliotecas Braille y fonotecas circulares para los

ciegos, y la preparación, distribución, y si fuera preciso, la construcción de material especial necesario.

Podrá igualmente coadyuvar y promover la organización de espectáculos y otras manifestaciones artísticas y culturales de especial estructura para los deficientes, así como subvencionar instituciones que se dediquen a estos fines.

Artículo 6.º Quedan derogadas todas las disposiciones concernientes a la constitución y funcionamiento de Patronatos y Comisiones relativos a las instituciones indicadas, y en cuanto a los Reglamentos y otras disposiciones referentes a los mismos, serán objeto de una revisión y motivo de propuesta al Ministerio dentro del plazo improrrogable de un mes, quedando mientras tanto en suspenso toda reorganización definitiva.

Artículo 7.º En la reglamentación a que se refiere el artículo anterior, así como en la del propio Patronato, éste cuidará de velar por que los gastos inherentes al funcionamiento del mismo se mantengan en los límites más severos de austeridad en relación a los medios de que disponga. ("Gaceta" 6 de abril.)

3 abril.—Decreto. Depósito y distribución de libros en las Bibliotecas públicas

Artículo 1.º Se faculta al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para ocupar, de acuerdo con el Ministro de la Guerra, el edificio, sito en Alcalá de Henares, denominado cuartel de Mendigorria, en su parte actualmente deshabitado, al objeto de establecer en él, una Biblioteca-Depósito, formada por:

a) Todos los libros incautados a la Compañía de Jesús.

b) Los libros de las Bibliotecas provinciales que, al convertirse en públicas, de tipo popular, sobren en ellas.

c) Los libros duplicados no importantes y los múltiples de todas las Bibliotecas del Estado que no fueren adecuados a su peculiar carácter.

Artículo 2.º Por la Dirección general de Bellas Artes y por la Inspección de Bibliotecas, se harán las gestiones pertinentes con el Patronato de Incautación para que ceda los libros que tiene depositados en diversos sitios, que serán trasladados inmediatamente al edificio antes indicado.

Art. 3.º Las aludidas Dirección general de Bellas Artes e Inspección de Bibliotecas, de común acuerdo, comunicarán una orden a todas las Bibliotecas provinciales que se han transformado o que se van a transformar en públicas, para que sus Directores hagan un sucinto inventario de los libros que no crean necesarios en ellas, advirtiéndoles, sin embargo, que deben reservarse las obras fundamentales y, sobre todo, los libros, folletos y papeles que se refieran a la

Historia provincial y local en todas sus manifestaciones.

Art. 4.º Se ordenará a los Jefes de las Bibliotecas universitarias y de las demás pertenientes al Estado que a la mayor brevedad posible remitan a la Inspección un inventario de todos los duplicados que existan en ellas y de los que juzgue que, sin perjuicio alguno para sus Establecimientos, puedan ir a engrosar el fondo común de esta Biblioteca-Depósito.

Art. 5.º Las Bibliotecas remitentes redactarán por triplicado un inventario de todos los libros que envíen a la Biblioteca-Depósito, distribuyéndose los ejemplares del aludido inventario del modo siguiente: uno quedará en poder de la Biblioteca remitente; otro se enviará a la Biblioteca-Depósito, en unión de los libros, y el tercero, será enviado a la Inspección para poder justificar en todo momento la remisión efectuada.

Art. 6.º El personal de la Biblioteca-Depósito lo compondrán: dos Bibliotecarios, tres Auxiliares y tres Porteros, encargándose el personal facultativo de la ordenación y formación de un fichero general de las obras según vayan llegando a la Biblioteca-Depósito y el personal auxiliar y subalterno de la colocación de los libros en la forma que dispongan los Bibliotecarios.

Art. 7.º Todos los trimestres, a partir del primero de su establecimiento, la Biblioteca-Depósito enviará listas de sus existencias a todas las del Estado para que soliciten los libros que necesitan.

Art. 8.º Será condición precisa para poder recibir libros de la Biblioteca-Depósito que la entidad del Estado o Biblioteca que los demanda haya enviado, por su parte, con anterioridad, relación de duplicados o de sus libros que no consideren necesarios.

Art. 9.º Pasado un tiempo prudencial bastante a presumir que se ha realizado completamente el intercambio en España, se enviarán listas de ofertas de cambio a las Bibliotecas Nacionales del Extranjero. ("Gaceta" 6 abril.)

4 abril.—O. Nombramientos de Maestros por quinto turno

De conformidad con lo dispuesto en el apartado octavo de la orden de fecha 24 de enero último, inserta en la «Gaceta» del 30 del mismo,

Esta Dirección general ha acordado proceder a la adjudicación de las Escuelas vacantes pendientes de proveer, entre los Maestros y Maestras comprendidos en el referido apartado y en la forma que en el mismo se determina.

MAESTROS

Número 1 de la lista supletoria, don Cipriano Cardona, para la Escuela número 149, Ravelo, Ayuntamiento de

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

Sauzal, unitaria, con 457 habitantes.

Número 19 de la lista de cursillistas de 1928, don Antonio Siles Cano, para la Escuela número 154, Vera de Erque, Ayuntamiento de Guía de Isora, unitaria, con 272 habitantes.

Número 20 de la misma lista, don Ismael Vidal Payá, para la Escuela número 151, Sabina, Ayuntamiento de Mazo, unitaria, con 257 habitantes.

MAESTRAS

Número 326, doña Benigna Alejos López, para la vacante número 362, Tarsáutico, Ayuntamiento de San Nicolás, mixta, 118 habitantes.

Número 341, doña Juana Clavero Montes, para la vacante número 436, Sabinita, Ayuntamiento de Arico, mixta, 113 habitantes.

Número 375, doña María Dolores Granja Portas, para la vacante número 424, barrio Tazo, Ayuntamiento de Valle Hermoso, unitaria, 110 habitantes.

Número 480, doña Adoración J. Sanz Sanz, para la vacante número 430, Planto, Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma, mixta, 66 habitantes.

Quedando comprendidos los arriba nombrados dentro de los extremos contenidos en los apartados 4.º, 5.º, 6.º y 7.º de la orden ministerial de fecha 31 de marzo próximo pasado, apartados dentro de los cuales se conside-

rá comprendida doña María Blanca Bejarano Llorente, por estar desempeñando en la actualidad el cargo de Inspectora de Primera enseñanza en Pamplona, obtenido en virtud de oposición por nombramiento de fecha 19 de noviembre de 1932. ("Gaceta" 7 abril.)

7 de abril.—Ordenes circulares.—Presidencia. Fiestas de la República.

Esta Presidencia ha dispuesto que el próximo día 16 de los corrientes sea considerado como inhábil o feriado para todos los efectos civiles, judiciales, mercantiles y administrativos.

Declarados festivos con motivo del aniversario de la proclamación de la República los días 14, 15 y 16 de los corrientes.

Esta Presidencia ha dispuesto que en las citadas fechas sea izada la bandera nacional en los edificios públicos, que ostentarán, además, colgaduras e iluminaciones. («Gaceta» 8 de abril.)

NECROLOGIAS

Han fallecido:

En Los Barrios (Cádiz), don José Palacios del Pino, esposo de la Maestra nacional de la misma localidad, doña Josefa Eloísa Galán y Verdugo, y hermano político de doña Ana Julia Galán, Maestra de Arcos de la Frontera.

—En Cabra (Córdoba), don Rafael Lama Seña, padre político de don Ramón Herrada, Maestro de Higuera de Arjona (Jaén).

—En Béjar (Salamanca), el Presbítero don José María Santamera Tejedor, hermano político de don Bernabé Alomar, Maestro de Cantagallo (Salamanca), y tío de don Jesús García y de doña Carmen del Campo, Maestros de Arroyomolinos de Montánchez (Cáceres); de don Eladio García, Maestro de Méndez (Badajoz); de doña Ricarda García, de Miranda de Castañar (Salamanca), y de las también Maestras doña María Josefa y Juana Palomares Santamera.

—En Guadalcanal (Sevilla), el joven Antonio Cabanillas, hijo de don José Cabanillas, Maestro de Peñalós (Córdoba). Reciban sus familiares nuestro sentido pésame.

ANEMIA

DEBILIDAD - AGOTAMIENTO

Jarabe y Vino de DESCHIENS

Regeneradores de la sangre, superiores a la carne cruda

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Oficinas: Quevedo, 5.

Talleres: Alfonso XI, 4.